

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER GRUPOS EMERGENTES (LAB)
Fundación Científica AECC 2023

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER – GRUPOS EMERGENTES
Objetivo	Apoyar a grupos emergentes para consolidar sus líneas de investigación mediante la concesión de ayudas a proyectos de investigación de calidad en cáncer con clara orientación traslacional que se realicen en su totalidad en España. Los grupos se consideran emergentes hasta 5 años después de haber iniciado una línea de investigación independiente, acreditada por su producción científica y/o proyectos financiados. El periodo de 5 años se contabilizará hasta el momento del cierre de la convocatoria.
Entidad convocante	Fundación científica AECC
Web	Fundación Científica AECC
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 20/01/2022 Plazo Entidad Financiadora: 26/01/2022 (a las 15h)

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Proyectos de I+D
Duración	La ayuda tendrá una duración de tres años desde la fecha reflejada en el convenio.
Dotación	DOTACIÓN: 300.000 euros brutos a 3 años a razón de 100.000 euros brutos al año, renovables anualmente. Se ofrece 3.000€ adicionales a la dotación total de la ayuda para cubrir cualquier coste generado por el investigador referente a la protección de los resultados de investigación. Se valorará la posibilidad de ofertar un curso online EMBO de liderazgo a los beneficiarios. CONCEPTOS FINANCIABLES: Personal (máx. 40%), se requerirá la contratación de una persona (técnico, predoctoral o postdoctoral) a cargo del proyecto, material fungible, equipamiento, servicios técnicos, viajes y dietas (máx. 5%), otros gastos. No se financian costes indirectos. <i>Los conceptos susceptibles de ayuda, los gastos no financiados y los límites para algunas partidas se detallan en el documento – Annex I. Cost Guidance</i>
Requisitos	El Investigador Principal (IP): - Deberá poseer el título de doctor. - Además, deberá demostrar que es un IP independiente, para lo que deberá: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tener un artículo aceptado en la misma línea de investigación de la propuesta presentada en el que aparezca como último firmante o autor de correspondencia. ▪ Aportar una declaración responsable firmada por el solicitante en la que se determine la fecha desde la que el candidato es jefe de grupo independiente. SOLICITUDES: La documentación científico-técnica deberá presentarse en inglés (CVA y memoria científica), formato PDF, siguiendo los modelos normalizados . La documentación administrativa podrá ser presentada en español, formato PDF. La solicitud se realizará EXCLUSIVAMENTE de forma telemática a través del sistema de gestión de ayudas de la fundación (es preciso el registro previo) .



	<p>Conformidad del centro de investigación donde se vaya a realizar el proyecto, que incluye: informe razonado de la comisión de investigación o de la dirección del centro y carta de aceptación del mismo (Letter of support).</p> <p>El escrito de conformidad se solicitará mediante el impreso disponible en el blog "Solicitud conformidad del centro" que se entregará, dentro del plazo interno, en la dirección otri@umh.es, junto con una copia de la memoria científica y económica.</p> <p>Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos de la convocatoria será desestimada, no existiendo la posibilidad de subsanación de errores.</p> <p>Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEI): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEI de la UMH. La petición de evaluación se ha de realizar a través del siguiente enlace: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Para la tramitación de las solicitudes es imprescindible que cuenten con la respuesta de la Oficina de Investigación Responsable (OIR) con el código asignado.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	Compatibilidad: Ver documento compatibilidad Ayudas AECC .
Gestor SGI-OTRI	Raquel Flores (rflores@umh.es ; Ext. 2642)

